

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL - INSPECCIÓN
DELEGADA REGIÓN SEIS DE JUZGAMIENTO - OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 12 MEVAL
=====

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 0190 del 22 de Julio de 2025

Por medio del presente, se procede a notificar por aviso al señor Auxiliar de Policía (hoy retirado) **Juan Esteban Osorio Osorio**, identificado con cédula de ciudadanía 1000538165 de Medellín- Antioquia, toda vez que no fue posible su ubicación con la información disponible en el expediente y se desconoce cualquier otro dato de contacto del destinatario.

La citación fue enviada el día veinte (20) de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025) al correo estebansam020@gmail.com y pasado el término de **cinco (5) días**, sin que el señor Auxiliar de Policía (hoy retirado) **Juan Esteban Osorio Osorio**, identificado con cédula de ciudadanía 1000538165 de Medellín- Antioquia se presentara ante el despacho, razón por la cual no fue posible efectuar la notificación personal. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011** (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a notificarle el respectivo acto administrativo, informándole lo siguiente:

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR: Resolución **0190 del 22 de Julio de 2025**.

FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO: Señor Brigadier General Olga Patricia Salazar Sanchez, Inspectora General (e) de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Auxiliar de Policía (hoy retirado) **Juan Esteban Osorio Osorio**, identificado con cédula de ciudadanía 1000538165 de Medellín- Antioquia.

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: La notificación del presente acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso al correo electrónico dispuesto por el disciplinado para las notificaciones.

Contiene **Resolución No. RESOLUCIÓN 0190 del 22 de Julio de 2025** en dos páginas.

Atentamente,



Intendente **German Darío Zapata Bedoya**
Sustanciador Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 12 MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 0190 DEL 22 JUL 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía licenciado"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 0014 del 11 de enero de 2025, el señor **auxiliar de policía JUAN ESTEBAN OSORIO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.538.195, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 17 de junio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2025-85, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de seis (06) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JUAN ESTEBAN OSORIO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.538.195.

Que según constancia de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de seis (06) meses, al señor **auxiliar de policía (L) JUAN ESTEBAN OSORIO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.000.538.195. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0190

DEL 22 JUL 2025

HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

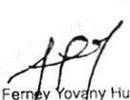
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 de Julio de 2025


Brigadier General **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Inspectora General (E)


Elaboró: IT. Ferny Yovany Hurtado Montaño,
INGER-ASJUD


Revisó: IJ. Rodrigo Alfonso Segura Prada,
INGER-ASJUD


Revisó: MY. Harold Alexis Zúñiga Trislancho,
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 14-07-2025
UBICACIÓN RED: Y:12024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01.AUXILIARES
RADICADO GEPOL: GS-2025-191957-MEVAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA